

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA VIVENZIO S. A.-----
(Cuantía Indeterminada).-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de Noviembre de dos mil diez, ante mí, Abogado **RENATO ESTEVES SANUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor Ingeniero Comercial **JUAN CARLOS SAAB SALEM**, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto como representante legal de la **Compañía VIVENZIO S.A.**, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de capital y reforma del estatuto, de una compañía anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el instrumento el señor Ingeniero Comercial **Juan Carlos Saab Salem**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía VIVENZIO S.A.**, y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, que se agrega como documento

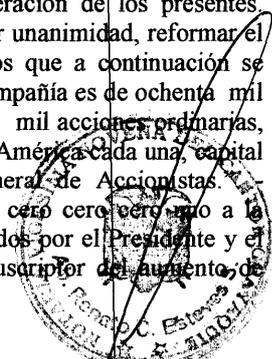


habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Por escritura pública otorgada el veintiocho de Agosto de dos mil siete, ante el Notario Noveno Abogado Carlos Crespo Guzmán, Interino del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de septiembre del dos mil siete, se constituyó la **Compañía VIVENZIO S.A.**, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 800,00)**; Dos) La junta general universal de accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de agosto del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía, ante el Doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete, Notario titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil veinticuatro de septiembre del dos mil ocho; Tres) La junta general universal de accionistas celebrada el cuatro de noviembre de dos mil diez, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Comercial **Juan Carlos Saab Salem** Gerente General de la Compañía **VIVENZIO S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas arriba referida, declara: a) Aumentarse el capital social **VIVENZIO S.A.**, en cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta y cinco mil nuevas acciones de un dólar cada una, que se suscriben y se pagan conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas que se agrega. Queda fijado el capital suscrito en ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América.- b) El accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.- c) Reformase el Estatuto Social de la compañía, los artículos Quinto y Sexto y con los textos que constan en el acta de Junta General arriba referida.- d) Con la gravedad del juramento, el Gerente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VIVENZIO S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En Guayaquil, a los cuatro días de noviembre del dos mil diez, a las 10h00, en el inmueble de la calle Chimborazo 419 y Clemente Ballén, se reúnen los accionistas de la compañía VIVENZIO S.A., a saber: señor Daniel Alberto Saab Chedraui, propietario ocho acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el ingeniero Juan Carlos Saab Salem propietario de veinticuatro mil novecientos noventa y dos acciones ordinarias de igual valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad celebrar esta junta general amparados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Aumento del Capital suscrito.- 2.- Reforma del estatuto; y, 3.- Autorización del Gerente General para legalizar lo resuelto. Preside esta junta el señor Daniel Alberto Saab Chedraui y actúa como Secretario el Gerente General señor ingeniero Juan Carlos Saab Salem. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas y acciones concurrentes, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado de la compañía declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el Gerente General expresa que para un mejor desenvolvimiento de las actividades de la compañía debe aumentarse su capital suscrito, para lo cual existen créditos en aportes a futuras capitalizaciones a favor de la compañía, con lo cual se podría pagar el aumento; que, es su parecer que la compañía solamente mencione capital suscrito y no capital autorizado, el señor Juan Carlos Saab Salem manifiesta que él está dispuesto a suscribir el cien por ciento del aumento por cuanto mantiene la compañía créditos en aportes a futuras capitalizaciones: La Junta General ratifica la entrega de dinero hecha por el accionista Ing. Juan Carlos Saab Salem y declara con la gravedad de juramento, que el dinero entregado no ha generado interés alguno. El accionista señor Daniel Alberto Saab Chedraui, deja constancia que no desea participar en el presente aumento de capital por lo que se renuncia a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en cincuenta y cinco mil dólares mediante la emisión de cincuenta y cinco mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, la misma que se pagan en el cien por ciento de su valor nominal, esto es la suma cincuenta y cinco mil dólares, con la compensación del crédito que por mayor valor tiene a su favor la compañía. De esta forma queda fijado el capital suscrito en la cantidad de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el presidente manifiesta que es su criterio que la compañía no exprese en su estatuto un capital autorizado, por lo que propone que se reforme, en ese sentido el estatuto, así como también se reforme, en consecuencia, los Artículos quinto y sexto con los textos que ponen en consideración de los presentes. Después de la deliberación de rigor, la Junta General resuelve por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en los artículos y con los textos que a continuación se transcriben: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta mil acciones primarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que se podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero mil a la ochenta mil y los títulos contentivos de las mismas, serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." Se deja constancia que el suscriptor del aumento de



capital es de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que eleve a escritura pública y perfeccione el aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía, como se ha acordado en esta Junta. Agotados los asuntos a tratar el Presidente concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos los asistentes a la misma, cuando son las 12h00, dejándose constancia que el único instrumento para el expediente de esta junta es la lista de acciones y accionistas.



Daniel Alberto Saab Chedraui



Juan Carlos Saab Salem

Guayaquil, Noviembre 26 de 2007

Señor

JUAN CARLOS SAAB SALEM

Ciudad.-

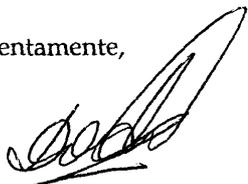
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VIVENZIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, **ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN**, el **28 de agosto de 2007**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **11 de septiembre de 2007**.

Muy atentamente,



× **DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI**
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VIVENZIO S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, Noviembre 26 de 2007

× **JUAN CARLOS SAAB SALEM**
GERENTE GENERAL
C. C. # 091309563-4



NUMERO DE REPERTORIO: 58.589
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
VIVENZIO S.A., a favor de JUAN CARLOS SAAB SALEM, a foja
136.601, Registro Mercantil número 24.421.

ORDEN: 58589



s 9.30

REVISADO POR: MF



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Identificación RUC:

092555193001

RACION SOCIAL:

VIVENZIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS Y SU VALOR:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ANFITEO MATRIZ ETC. INICIO ACT: 14/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: VIVENZIO ETC. DERECHO:

E.C. RENTAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS O FIRMAS COMERCIALES, AGROPECUARIAS, NACIONALES E
INTERNACIONALES
CULTIVO DE PLANTAS TROPICALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAMUL Parrquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Numero: 421 Inscripción:
CLEMENTE BALLEEN Referencia: FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono: Trabajo: 042325024

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Peláez Recalde Juan Carlos
DELEGADO DEL R. I. I.
Servicio de Rentas Internas
Línea de Crédito

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 092555193001

Lugar de emisión: GUAYAMUL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 00026889001
 RAZÓN SOCIAL: VIVENZIO S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: VIVENZIO
 TIPO DE ESTABLECIMIENTO: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL / NOMBRE DE RETENCIÓN: SAAS SALEN JUAN CARLOS
 CUIR PADRE: SALAZAR SANTILLAN SELVIA ELIZABETH
 FECH. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2007 FECH. CONSTITUCIÓN: 11/09/2007
 FECH. INSCRIPCIÓN: 16/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/07/2008

AUTORIDAD EJECUTIVA PRINCIPAL:
 DISTRITO DE PROYAS TROPICALES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:
 Provincia: CUYBAS Cantón: GUAYACILIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 427
 Dependencia: CLEMENTE BALLEN Referencia ubicación: FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Teléfono:
 Teléfono: 062125054

- REGISTRACIONES TERCIARIAS:
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA



N.º DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 de 001 ABIERTOS: 1
 DISTRICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:
 (Handwritten signature)

Peláez Roca
DELEGADO
 Servicio de
 R.T.
 (Handwritten signature)

Documento: JOPR16024 Lugar de emisión: GUAYACILIL AV. FINANCIERA Fecha y hora: 07/07/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 128413
Nombre: VIVENZIO S.A.

Usuario: jorgez

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 25,000.00

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0906612767	SAAB CHEDRAUI DANIEL ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	8.00	
2	0913095634	SAAB SALEM JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	24.992.00	
TOTAL (USD \$):					25,000.00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/12/2008 5:46:51 PM

Jorge Zeballos Murillo

Lcdo. Jorge Zeballos Murillo
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 03/12/2008 11:02:27 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

General manifiesta que el aumento de capital se encuentra debidamente integrado como parte de un crédito en aportes a futuras capitalizaciones, que no ha generado intereses como consta en el acta de junta general ya

referida.- e) La compañía no es contratista del Estado ni de otras entidades del sector público.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Uno.- Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: **Uno.-** Copia del nombramiento de Gerente General de VIVENZIOS S.A.- **Dos.-** copia certificada del acta de junta general de accionistas tantas veces referida.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- Atentamente, f.- Abogada Maribel Figueroa Dutasaca.- Registro número doce mil setecientos treinta y cinco.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta escritura Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Ing. Com. JUAN CARLOS SAAB SALEM
C.C. # 0913095634
Cert. De Not.#
VIVENZIO S.A.
R.U.C No. 0992535393001



EL NOTARIO
Renato C. Esteves Patiño
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE -

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA Copia Certificada**, de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía VIVENZIO S.A., que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil diez.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Renato C. Esteves Sañudo".

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



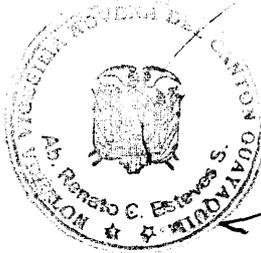
DEL CANTON
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía VIVENZIO S.A. celebrada el ocho de Noviembre del dos mil diez, tomé nota de la resolución de fecha veinticinco de Enero del dos mil once, número SC - IJ - DJC - G - UNO UNO - CERO CERO CERO CERO CINCO DOS CINCO, emitida por el señor Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, por la que se aprueba el aumento de Capital suscrito de la Compañía VIVENZIO S.A. DOY FE.

Guayaquil, 27 de Enero del 2011.



Renato C. Esteves Suárez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

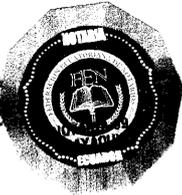
RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **SC-IJ-DJC-G-11- 0000525** de fecha veinticinco de enero de dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de **Constitución de la Compañía Anónima Denominada Vivenzio S.A.**, en la que se ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto. De todo lo cual, **DOY FE.**

Guayaquil, dos de Febrero de dos mil once.

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



Abg. Carlos Crespo Guzmán



NUMERO DE REPERTORIO: 11.415
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000525, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 25 de enero del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **VIVENZIO S.A.**, de fojas 18.861 a 18.876, Registro Mercantil número 3.557.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 11415



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA